



Convocatoria de Proyectos para la Divulgación Científica en el CITIC (2024)

Finalidad

El objetivo es contribuir con la divulgación científica de las actividades de investigación realizadas en el CITIC. En función de la disponibilidad económica, se podrá limitar la financiación a un máximo de 1 proyecto por grupo de investigación.

El periodo de solicitud del proyecto será desde el 2 de octubre de 2024 al 15 de octubre de 2024

Condiciones económicas

- El libramiento económico se realizará en un solo pago a la concesión del proyecto.
- El periodo de realización del gasto será hasta 15 de noviembre de 2024.
- El importe de la ayuda será de un máximo de 300 €. Estas ayudas son improrrogables.
- Serán gastos elegibles los relativos al material fungible para realizar demostraciones científicas, así como el material de apoyo necesario para realizar actividades de divulgación.
- No serán gastos elegibles los gastos de restauración y atenciones de carácter protocolario. No serán gastos elegibles las retribuciones o gastos de contratación de personal o otros gastos que no obedezcan al objetivo del programa.

Requisitos de los solicitantes

El proyecto deberá contar, obligatoriamente, con un IP y al menos 2 investigadores más que apoyen la actividad de divulgación. Deben aportar el IP o su director de tesis (en caso de no haber publicado nada todavía) una publicación en la que la afiliación sea el CITIC-UGR.

Formalización de solicitudes

La solicitud deberá realizarse a través del siguiente formulario, rellenando participantes y grupo de investigación de pertenencia: <https://forms.gle/GzyiZSiTDtw2ZYDw6>

Se deberá adjuntar memoria de la actividad a realizar, limitada a un máximo de 1000 palabras. También deberá incluir el presupuesto de la actividad, que no podrá ser superior a 300 € justificando cada partida.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Centro de Investigación en Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones



Criterios de valoración

Se atenderán prioritariamente aquellas solicitudes dirigidas por estudiantes de doctorado, se primará que las ayudas recaigan sobre diferentes grupos de investigación.

La valoración de las solicitudes se llevará a cabo por la dirección del CITIC.

Obligaciones de las personas beneficiarias

Desarrollar la actividad de divulgación prevista (Noche de los investigadores, Semana de la Ciencia, visita a centros educativos etc.)

Remitir al CITIC un informe final del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y el balance económico.

Equipo de Dirección del CITIC-UGR.

Octubre de 2024